

LA TENALLA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 82/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mutua Asepeyo, contra la empresa «La Tenalla, Sociedad Limitada», con CIF: B-12.311.940, sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «La Tenalla, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 592,69 euros, más 200 euros en concepto de intereses moratorios correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 20 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—72.649.

LANGARRI, S. L.**(Sociedad escindida)****LANGARRI DISTRIBUCIÓN Y ALMACENAJE, S. L.****LANGARRI LOGÍSTICA, S. L. (Sociedades beneficiarias de nueva creación)***Anuncio de escisión total*

La Junta general extraordinaria de accionistas de «Langarri, Sociedad Limitada» (sociedad escindida), celebrada con carácter universal el 30 de junio de 2007, en el domicilio social, ha acordado, por unanimidad, la escisión total de la sociedad mediante la división de su patrimonio universal en dos partes según su naturaleza para su traspaso respectivo en bloque a dos sociedades de responsabilidad limitada (las dos de nueva creación: «Langarri Distribución y Almacenaje, Sociedad Limitada» y «Langarri Logística, Sociedad Limitada»), previa disolución sin liquidación de la sociedad objeto de escisión. Todo ello conforme al proyecto de escisión total debidamente depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores (no existen obligacionistas) de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la entidad escindida.

Asimismo, los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a la escisión total en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oiartzun, 10 de noviembre de 2007.—Los Administradores de la sociedad, Isidora García Calvo, Ceferino García Calvo y Felicitas García Calvo.—73.806. 1.º 3-12-2007

LAVELIA ISTRON, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 29/07 a instancia de Marta Marqués Lorenzo contra Lavelia Istron, Sociedad Limitada en el cual se ha dictado Auto en fecha 21 de noviembre de 2007, en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 27.094,95 euros más sendas cantidades de 2.704,49 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 23 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—72.398.

LLIBRERIA SOBRRERROCA, SOCIETAT ANÓNIMA

La Junta general de accionistas de «Llibreria Sobrerroca, Societat Anònima», celebrada en fecha 20 de noviembre de 2007, acordó reducir su capital social en la cantidad de 15.025 euros, con la finalidad de devolución de aportaciones a un accionista de la sociedad, mediante la amortización de 250 acciones.

Dicha reducción se efectuará con cargo a reservas libres de la sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 167.3.º de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante reembolso al accionista afectado del importe de 70 euros por acción.

Manresa, 21 de noviembre de 2007.—El Administrador, Emilio Planas Sardans.—73.804.

LOS SAUCES DE ESTEPOÑA, S. A.

En Junta general universal de accionistas de la entidad celebrada el día 29 de junio de 2007, se acordó por unanimidad la disolución. Y en Junta general universal de accionistas celebrada el día 20 de noviembre de 2007, se acordó, por unanimidad, la liquidación con el siguiente Balance de liquidación final (en euros):

	Euros
Activo:	
Aprovechamientos urbanísticos	2.617.864,44
Terrenos y construcciones	680.817,00
Bancos	42.123,33
Total activo	3.340.804,76
Pasivo:	
Capital social	2.078.618,60
Prima de emisión de acciones	1.131.442,60
Reserva indisponible	10,41
Resultados ejercicios anteriores	-94.520,36
Resultados ejercicio 2007	-17.990,03
Cuentas con socios y administradores ..	243.243,54
Total pasivo	3.340.804,76

Estepeña, 20 de noviembre de 2007.—El Liquidador único de la sociedad, Ignacio Pérez de Vargas López.—73.030.

M.A.L. FUN CLUB, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Arrecife, con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 83/06 a instancias de don Markus Riedel, contra M.A.L. Fun Club, S. L., en el cual se ha dictado con fecha 14 de noviembre de 2007, Auto por el que se declara a la ejecutada M.A.L. Fun Club, S. L., en situación de insolvencia provisional por importe de 14.014,20 euros de principal, más 1.401,42 euros de 10% interés de mora, más 2.802,84 euros correspondientes al 20% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Puerto del Rosario, 14 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial, Eugenio Félix Ortega Ugena.—72.642.

M.A.L. FUN CLUB, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Arrecife, con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 91/06, a instancias de don Markus Riedel, contra M.A.L. Fun Club, S. L., en el cual se ha dictado con fecha 14 de noviembre de 2007, Auto por el que se declara a la ejecutada M.A.L. Fun Club, S. L., en situación de insolvencia provisional por importe de 4.962,30 euros de principal, más 992,46 euros correspondientes al 20% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Puerto del Rosario, 14 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial, Eugenio Félix Ortega Ugena.—72.643.

MANOVIA MENORCA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Francisco Olives Salas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución n.º 27/07 y Acum. a instancia de Antonio Aguiló Sintés, Pere Taltavull Coll, Gerardo Casanovas Mercadal, Antonio Català Gomila, Antonio Català Gomila y José Pons Moll, contra Manovia Menorca, S. L., en el que se ha dictado auto de fecha 21 de noviembre de 2007 cuyo apartado a) de su parte dispositiva acuerda declarar a la empresa Manovia Menorca, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 16.862,16 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ciudadella de Menorca, 21 de noviembre de 2007.—Secretario Judicial, Francisco Olives Salas.—72.661.

MANUEL ARTILES MEDINA*Declaración de insolvencia*

Don Manuel J. Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca,

Por medio del presente hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 91/07 seguido a instancia de Miguel Pérez Benito se ha dictado propuesta de auto de fecha 20 de noviembre de 2007, por la que se declara al ejecutado Manuel Artilles Medina, con DNI n.º 7751140W, en situación de insolvencia por importe de 2.053,63 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Salamanca, 20 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial, Manuel J. Marín Madrazo.—72.266.

MANUPASA, S. A.**(En liquidación)**

Las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas los días 27 de junio de 2007 y 12 de noviembre de 2007, acordaron la disolución y liquidación de la compañía y la última aprobó el siguiente balance final de liquidación: